

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	Salta, 29 de noviembre de 1994	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/14
<b>Nº 14.556</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10

**BALANCES**

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

**II - SUSCRIPCIONES**

- Anual.....\$ 83,50
- Semestral.....\$ 52,00
- Trimestral.....\$ 42,00

**III - EJEMPLARES**

- Por ejemplar dentro del mes .....
 \$ 0,80 |- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....
 \$ 1,20 |- Atrasado más de 1 año .....
 \$ 2,50 |- Separata.....
 \$ 3,00 |

**IV - FOTOCOPIAS**

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos  
contenidos en Boletines Oficiales agotados .....
 \$ 0,20 |

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios cuartismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo constignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 2.319 del 02/11/94 - Convenio Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y provincia de Salta.....	4381
M. Ec. N° 2.320 del 02/11/94 - Convenio Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y provincia de Salta.....	4381
M. Ec. N° 2.321 del 02/11/94 - Plan N° 298 "Administración y Monitoreo Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1994 - provincia de Salta" Vigencia.....	4382
M. Ec. N° 2.322 del 02/11/94 - Designa representante ante el Consejo Regional Salta - Jujuy del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.....	4382
S.G.G. N° 2.323 del 03/11/94 - Pónese interinamente a cargo del mando Gubernativo, al Sr. Vicegobernador.....	4383
S.G.G. N° 2.329 del 04/11/94 - Asume su titular al mando Gubernativo de la Pcia. ....	4383
S.G.G. N° 2.351 del 07/11/94 - Pónese interinamente a cargo del mando Gubernativo al Sr. Vicegobernador.....	4383
M. G. N° 2.352 del 07/11/94 - Encomienda atención del despacho de Ministerio de Gobierno al Sr. Secretario de Gobierno.....	4383
M. Ec. N° 2.353 del 07/11/94 - Encomienda la atención del despacho del Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas. ....	4383
S.G.G. N° 2.354 del 09/11/94 - Interinato de la Sra. Secretaria de la Función Pública a cargo de la Secretaría Gral. de la Gobernación. ....	4384
S.G.G. N° 2.355 del 09/11/94 - Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia.....	4384
M. Ec. N° 2.359 del 15/11/94 - Encomienda la atención del despacho del Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas. ....	4384

### DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 2.356 del 11/11/94 - Publicidad. Aprueba Contratación.....	4384
M. Ec. N° 2.357 del 11/11/94 - Reconocimiento pecuniario por accidente de trabajo.....	4385
M.S.P. N° 2.358 del 11/11/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones. ....	4385

### EDICTO DE PETICION DE MENSURA

N° 98.642 - La Escondida - Expte. N° 14.221.....	4386
--	------

### EDICTOS DE VACANCIAS

N° 98.947 - Verónica - Expte. N° 10.734.....	4386
N° 98.946 - Silvina - Expte. N° 12.798.....	4386
N° 98.945 - Crisantemo - Expte. N° 11.678.....	4386
N° 98.944 - El Puerto - Expte. N° 5.610.....	4386
N° 98.943 - María Victoria VI - Expte. N° 13.733.....	4387

### EDICTO DE CADUCIDAD

N° 98.948 - Doroca, Ramón A. y otros - N° 14.320 y otros.....	4387
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 98.938 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 09/94.....	4387
N° 98.918 - M.B.S. N° 6/94.....	4387
N° 98.917 - M.B.S. N° 5/94.....	4387

### CITACION ADMINISTRATIVA

N° 98.935 - Tribunal de Ctas. - Tomás Ubaldino Mena - Expte. N° 81-16.443/89.....	4388
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
N° 98.924 - Armella, Dalmacio - Expte. N° B-54.995/94.....	4388
N° 98.923 - Filiberta Torres - Expte. N° B-59.143/94.....	4388
N° 98.921 - Cruz, Sergio Bonifacio - Expte. N° B-55.313/94.....	4388
N° 98.902 - Arnedo, María Esther - Expte. N° 2B-59.896/94.....	4388

### REMATES JUDICIALES

N° 98.939 - Por: Mendía Díaz, Julio Daniel - Juicio: Expte. N° B-43.075/93.....	4388
N° 98.933 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-42.752/93.....	4389
N° 98.919 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° 69/90.....	4389
N° 98.898 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. B-37.803/93.....	4389

### POSESION VEINTEÑAL

N° 98.941 - Caimi Garmendia, María Josefina y otros - Expte. N° B-51.863/94.....	4390
--	------

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 98.888 - Sabantor S.A. - Expte. N° 1B-60.723/94.....	4390
---	------

### CITACION A JUICIO

N° 98.925 - Maldonado, Jorgelina - Expte. N° B-57.898/94.....	4390
---	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 98.940 - Paz, Héctor René y Rodríguez de Paz, América Dolores - Expte. N° 4.921/94.....	4390
N° 98.928 - Super Estrella S.A. - Expte. N° B-55.548/94.....	4391
N° 98.892 - Morillo, Luis Francisco - Expte. N° B-56.074/94.....	4391
N° 98.878 - San Millán, Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín - Expte. N° 2B-59.771/94.....	4391

### EDICTOS JUDICIALES

N° 98.942 - Fabiana del Valle Delgado - Expte. N° 2B-53.582/94.....	4391
N° 98.929 - Felipe Neri Maidana - Expte. N° B-54.748/94.....	4392

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 98.922 - Masventas S.A., para el día 17/12/94.....	4392
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 98.937 - Asociación de Profesores de Francés, para el día 20/12/94.....	4392
N° 98.931 - Círculo Médico - Rosario de la Frontera, para el día 22/12/94.....	4392

### ASAMBLEAS

N° 98.949 - Asociación Mutual del Personal del Diario El Tribuno, para el día 19/12/94.....	4393
N° 98.936 - Mutual de Personal de la A.G.A.S., para el día 29/12/94.....	4393
N° 98.934 - Centro Vecinal El Naranjito, para el día 18/12/94.....	4394
N° 98.932 - Universitario Rugby Club, para el día 30/12/94.....	4394

### AVISO GENERAL

N° 98.962 - Tribunal Electoral de la provincia de Salta.....	4394
--	------

## RECAUDACION

N° 98.950 - Del día 28/11/94

Pág.

4394

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 02 de noviembre de 1994

Salta, 02 de noviembre de 1994

## DECRETO N° 2.319

Ministerio de Economía  
Secretaría de la Producción

Expediente N° C/24-05079/94

VISTO el Convenio celebrado en fecha 13 de setiembre de 1994, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta; y,

## CONSIDERANDO:

Que el citado convenio, tiene como objeto comprometer a las partes a ofrecer a los productores agropecuarios, la ayuda necesaria para contribuir a atenuar los efectos causados por la sequía en los Departamentos de La Poma y Los Andes;

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, contribuirá con el aporte de veinticinco mil pesos que se afectará a la compra de granos de maíz para consumo animal.

Que la Provincia se compromete a adquirir el recurso forrajero acordado, haciéndose cargo del flete y distribución de los mismos, en partes iguales entre los productores de las zonas afectadas, cuyo listado forma parte del presente convenio como anexo I;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio celebrado en fecha 13 de setiembre de 1994, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representada por su titular, Ing. Agr. Felipe Carlos Solá y la provincia de Salta, representada por el señor Secretario de la Producción, Ing. Luis Marcelo Torino, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutalf - Torino -  
Martino.

## DECRETO N° 2.320

Ministerio de Economía  
Secretaría de la Producción

Expediente N° C/24-05061/94.

VISTO el Convenio celebrado en fecha 12 de agosto de 1994, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el Gobierno de la provincia de Salta, y las Entidades Representativas de la Producción Tabacalera de Salta; y,

## CONSIDERANDO:

Que el citado convenio se realizó conforme a las orientaciones establecidas en las propuestas "Plan para la Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la provincia de Salta" y "Plan de Apoyo y Modernización de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda." presentados por la Provincia y las Entidades Representativas del Sector Tabacalero;

Que la Provincia y la Secretaría acuerdan el Plan "Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la Provincia de Salta", el que tendrá una duración de cinco años;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente aprobando el citado convenio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de fecha 12 de agosto de 1994, celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representada por su titular Ing. Felipe Solá, el Gobierno de la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador Dn. Roberto Augusto Ulloa, y las Entidades representadas por los señores Oscar Mercadal y Manuel Alfaro Justicia en carácter de Presidentes de la Cámara de Tabaco de Salta y la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., respectivamente, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutalf - Torino -  
Martino.

Salta, 02 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.321

Ministerio de Economía  
Secretaría de la Producción

Expediente N° 26-023/94

VISTO la Resolución N° 190/94 dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por la que se aprueba el Plan N° 298 denominado "Administración y Monitoreo Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1994 - provincia de Salta" por un monto de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00.-), y la disponibilidad de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Siete con 57/100 (\$ 28.267,57.-) remanente logrado durante el ejercicio 1992 y que fueron ya incorporados al presupuesto 1993; y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dicho presupuesto se ponga en vigencia y se incorpore al mismo el remanente del Ejercicio 1993, se hace imprescindible el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese en vigencia el Plan N° 298 denominado "Administración y Monitoreo del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1994 - provincia de Salta", aprobado por Resolución N° 190/94 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00.-) y dispónese la incorporación presupuestaria de Pesos Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Siete con 57/100 (\$ 28.267,57.-).

Art. 2° - La distribución de los montos a que se refiere el artículo anterior, se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

Personal .....	\$ 207.000,00.-
Bienes de Consumo .....	\$ 10.633,79.-
Servicios .....	\$ 10.633,78.-
TOTAL .....	\$ 228.267,57.-

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutalf - Torino -  
Martino.

Salta, 02 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.322

Ministerio de Economía  
Secretaría de la Producción

Expediente N° C/24-05062/94.

VISTO el expediente de la referencia a través del cual el Consejo Centro Regional Salta - Jujuy, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, solicita se designe a los representantes del Gobierno de la Provincia ante el citado Consejo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.134/93, se designó representantes titular y suplente a los funcionarios que ocupen los cargos de Secretario de Asuntos Agrarios y Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables;

Que en virtud de que dicho mandato culmina en el mes de setiembre próximo, se hace necesario considerar la continuación o designación de los representantes ante el Consejo Regional;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente de designación de los funcionarios que representarán a la Provincia en el mencionado Consejo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designanse representantes de la provincia de Salta, Titular y Suplente, ante el Consejo Regional Salta - Jujuy del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a los funcionarios que ocupen el cargo de Subsecretario de Asuntos Agrarios y Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, respectivamente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutalf - Torino -  
Martino.

Salta, 03 de noviembre de 1994

**DECRETO N° 2.323**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 03 de noviembre del corriente año.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 03 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 04 de noviembre de 1994

**DECRETO N° 2.329**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 04 de noviembre del corriente año,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 04 de noviembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 07 de noviembre de 1994

**DECRETO N° 2.351**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 07 de noviembre del corriente año;

Por ello.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la provincia de Salta, al señor Vice Gobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 07 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 07 de noviembre de 1994

**DECRETO N° 2.352**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, se ausentará de la Provincia a partir del día 07 de noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar la continuidad jurídica de los actos y el despacho atinente a las competencias de la citada jurisdicción, se hace necesario encomendar la atención del mismo al señor Secretario de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Gobierno y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Gobierno, Dr. Teodoro Becker, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos propios de esa Jurisdicción, a partir del día 07 de noviembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 07 de noviembre de 1994

**DECRETO N° 2.353**

**Ministerio de Economía**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del día 04 de noviembre del presente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 04 de noviembre del corriente año. †

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig -  
Martino.**

Salta, 09 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.354

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, C.P.N. Luis Alberto Martino, a partir del día 09 de noviembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Secretaria de la Función Pública, Da. Susana Castro de Leal, a partir del día 09 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Becker  
Lastra (I.) - Martino.**

Salta, 09 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.355

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra ciudad del que suscribe, a partir del día 09 de noviembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 09 de noviembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Becker Lastra (I.) -  
Castro de Leal (I.).**

Salta, 15 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.359

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del día 11 de noviembre del presente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 11 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.356 - 11/11/94 - Expte. N° 05-28.861/94.

Artículo 1° - Apruébase la contratación de publicidad con los medios que se indican, por un total de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil), realizada con encuadre en el Art. 27 - Inciso Q de la Ley de Contabilidad a requerimiento del Ministerio de Economía y referida a la difusión de una campaña de concientización al contribuyente.



O. de P. N° 831	Canal 11 Salta	Expte. N° 05-28.934/94	\$ 35.000
O. de P. N° 832	Canal 2 SCA	Expte. N° 05-28.935/94	\$ 8.000
O. de P. N° 833	LV9 Radio Salta	Expte. N° 05-28.936/94	\$ 3.000
O. de P. N° 834	LRA 4 Radio Nac.	Expte. N° 05-28.937/94	\$ 1.000
O. de P. N° 835	FM Aries	Expte. N° 05-28.938/94	\$ 4.000
O. de P. N° 836	FM ABC	Expte. N° 05-28.939/94	\$ 1.500
O. de P. N° 837	FM 20 de Feb.	Expte. N° 05-28.940/94	\$ 1.500
O. de P. N° 838	FM Güemes	Expte. N° 05-28.941/94	\$ 1.500
O. de P. N° 839	Cuarto Poder	Expte. N° 05-28.942/94	\$ 1.000
O. de P. N° 840	S.C. del NOA	Expte. N° 05-28.943/94	\$ 1.500
O. de P. N° 841	Sem. Redacción	Expte. N° 05-28.944/94	\$ 1.000
O. de P. N° 842	Sem. N. Propuesta	Expte. N° 05-28.945/94	\$ 1.500
O. de P. N° 843	Gold Visión	Expte. N° 05-28.946/94	\$ 2.000
O. de P. N° 844	Video TAR	Expte. N° 05-28.947/94	\$ 1.000
O. de P. N° 845	C. 6 Tartagal	Expte. N° 05-28.948/94	\$ 1.000
O. de P. N° 846	OCC Orán	Expte. N° 05-28.949/94	\$ 1.000
O. de P. N° 847	LW4 Radio Orán	Expte. N° 05-28.950/94	\$ 1.000
O. de P. N° 848	FM Güemes - Orán	Expte. N° 05-28.953/94	\$ 1.000
O. de P. N° 850	FM Paz y Prog.	Expte. N° 05-28.954/94	\$ 500
O. de P. N° 851	FM Mosconi	Expte. N° 05-28.955/94	\$ 500
O. de P. N° 852	C. 2 Embarcación	Expte. N° 05-28.956/94	\$ 1.000
O. de P. N° 853	C. 10 Embarcac.	Expte. N° 05-28.957/94	\$ 1.000
O. de P. N° 854	FM Panamericana	Expte. N° 05-28.958/94	\$ 1.000
O. de P. N° 855	Metán TV Color	Expte. N° 05-28.959/94	\$ 1.000
O. de P. N° 856	T.V. R. de la F.	Expte. N° 05-28.960/94	\$ 1.000
O. de P. N° 857	FM del Pueb. H. Y.	Expte. N° 05-28.961/94	\$ 500
O. de P. N° 858	FM Lugsoral - Pichanal	Expte. N° 05-28.962/94	\$ 500
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 75.000</b>

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - del Presupuesto - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.357 - 11/11/94 - Exptes. N°s. 47-6.929/91 y 106-1.460/91.

Artículo 1° - Reconócese como Accidente de Trabajo lo ocurrido el día 21 de diciembre de 1989, al Sr. Ramón Domingo Yapura, D.N.I. N° 7.229.611, ex-agente fallecido del Ministerio de Educación, conforme lo prescripto en Ley N° 9.688 y dispónese para la indemnización derivada del mismo la observación del trámite pertinente a la Ley N° 6.669 - Consolidación de Deuda.

Art. 2° - Reconócese la suma de Pesos veintisiete mil quinientos setenta y cuatro con diez centavos (\$

27.574,10), en concepto de indemnización por el Accidente de Trabajo que sufriera el ex-agente Sr. Ramón Domingo Yapura.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.358 - 11/11/94 - Expediente N° 4.890/94 - código 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de octubre de 1994, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Departamento Administración de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", dispuesta por Decreto N° 554/93 y ratificada por su similar N° 815/94, al señor Pedro Humberto Segura, C.U.I. N° 8.177.163, legajo N° 15.746, dejando establecido que pasará a ocupar la posición N° 150 de la planta permanente de la citada Dirección.

*Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.319 y 2.320 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

O.P. N° 98.642

F. N° 75.393

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Marcos Marcelino y Angel Ferrer Llampá han solicitado la mensura de la mina "La Escondida" de Borato, ubicada en el Dpto. Los Andes -Salar del Rincón-, que tramita por Expte. N° 14.221, la cual se determina de la siguiente manera: Por pertenencia 1: Se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero 5 Sud Oeste de la cantera "El Zorro", Expte. N° 6.301 y se miden 3.000m Az. 152°10'01" y se ubica el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y labor legal desde donde se miden 500m Az. 70° y se ubica el punto de partida (P.P.) desde donde se miden 500m Az. 160° al esquinero 1, se miden 1.000m Az. 250° y se ubica el esquinero 2; se miden 1.000m Az. 340° al esquinero 3; se miden 1.000m Az. 70° al esquinero 4, finalmente se miden 500m Az. 160° al punto de partida. Pertenencia 2: Se toman el esquinero 1 de la pertenencia (1) y se miden 1.000m Az. 160° al esquinero 1; se miden 1.000m Az. 250° al esquinero 2; se miden 1.000m Az. 340° al esquinero 3 (2 de la pertenencia 1); finalmente se miden 1.000m Az. 70° y se llega al esquinero 4 (1 de la pertenencia 1). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de diciembre de 1993. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 09, 17 y 29/11/94

**EDICTOS DE VACANCIA**

O.P. N° 98.947

R. s/c. N° 6.697

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los Arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 10.734 Mina: Verónica con fecha 10 de agosto de 1994 se resolvió declarar la caducidad de los derechos de la concesión de la misma y su vacancia, siendo su ubicación en el Dpto. de Los Andes de la siguiente manera: Como P.R. el punto de intersección de las visuales al Cerro Quevar con Az. 135°15' y al cerro Azufre con Az. 143°30' se mide 150 m. Az. 90° hasta el P.M.D. en un radio de diez (10) kilómetros. Salta, 04 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 29/11/94

O.P. N° 98.946

R. s/c. N° 6.697

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los Arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 12.798

Mina. Silvina, con fecha 31 de mayo de 1994 se resolvió declarar la caducidad de los derechos de concesión de la misma y su vacancia, siendo su ubicación en el Dpto. de Los Andes, de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) con Az. 330°50' se mide 550 m. hasta llegar al punto 1 punto de partida (P.P.) desde allí con Az. 90° se mide 620 m. hasta llegar al punto 2; desde allí con Az. 360° se mide 1.000 m. hasta llegar al punto 3; desde allí con Az. 90° se mide 400 m. hasta llegar al punto 4; desde el mismo con Az. 199°00' se mide 550 m. hasta llegar al mojón 13 de la mina Monte Blanco. Desde allí con Az. 184°40' se mide 1.319,76 m. hasta llegar al punto 6, desde allí con Az. 270° se mide 750 m. llegando así al punto 7 desde el cual con Az. 360° se mide 838,95 m. hasta llegar al punto 1 (P.P.) cerrando de esta manera la superficie solicitada de 100 Has. Salta, 04 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 29/11/94

O.P. N° 98.945

R. s/c. N° 6.697

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los Arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 11.678 Mina: Crisantemo, con fecha 20/04/94 se resolvió declarar la caducidad de los derechos de concesión de la misma y su vacancia siendo su ubicación en el Dpto. de La Poma, de la siguiente manera: Como P.R. el mojón Sudeste de la mina Wotan, Expte. 86; se mide 600 mts. Az. 270° hasta el punto auxiliar 1 A, luego 200 mts. Az. 180° hasta el punto auxiliar 1 B y finalmente 400 mts. Az. 270° hasta el PMD. Los terrenos afectados son de propiedad del Sr. Pedro Chiesa, con domicilio desconocido. Salta, 30 de junio de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 29/11/94

O.P. N° 98.944

R. s/c. N° 6.697

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los Arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 5.610 Mina: El Puerto con fecha 17 de mayo de 1994 se resolvió declarar la caducidad de los derechos de la concesión de la mina y su vacancia siendo su ubicación en el Dpto. de Cafayate, Tolombón, de la siguiente manera: Tomando como punto de partida y de referencia el Puesto Real Grande del Sr. Sixto Delgado y desde allí se mide 700 mts. Az. 236° y 1.000 mts. con Az. 220° para llegar al punto de extracción de la muestra que coincide con el punto de manifestación de

descubrimiento. La manifestación de descubrimiento de la presente mina resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 01 de agosto de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin cargo e) 29/11/94

O.P. N° 98.943 R. s/c. N° 6.697

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Cód. de Minería, el 23 de agosto de 1993, en Expte. N° 13.733 mina "María Victoria VI", se declaró la caducidad de los derechos de la concesión de la misma y su vacancia, siendo su ubicación de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón N° 11 de Mina Alejandro Expte. N° 1.233 se mide 4.000 m. Az. 127° hasta el P.M.D. Asimismo transcurridos diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada la concesión de la citada mina (Ley Prov. 6.712/93 Art. 3°). Salta, 18 de noviembre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin cargo e) 29/11/94

## EDICTO DE CADUCIDADES

O.P. N° 98.948 R. s/c. N° 6.698

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ra. y 2da. categoría.

Exptes. N°	Presentado por:	Departamento
14.320	Daroca, Ramón Jorge A.	La Poma
14.573	Balut A. - Balut, Celín	Sta. Victoria
14.678	Guijarro Giménez, Antonio	Los Andes
14.720	Guijarro Giménez, Antonio	La Poma - Los Andes

Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria  
Sin cargo e) 29/11/94

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 98.938 F. N° 75.865

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Economía  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Dirección de Vialidad de Salta  
Licitación Pública N° 09/94

Obra: Alquiler de equipos para Ruta Nacional N° 51 - Tramo: Puerta de Tastil - Santa Rosa de Tastil - Sección II: Alfarcito - Santa Rosa de Tastil - Expediente N° 33-156.926/94.

Presupuesto oficial: \$ 163.200,00.

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Tel. 087-310994 - 087-310711 - en el horario de 7.30 a 12.30 horas en Departamentos Construcciones y Contable.

Fecha y lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Salta, el día 13 de diciembre de 1994 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10.00.

Precio del pliego: \$ 100.

Imp. \$ 63,00 e) 29/11 al 01/12/94

O.P. N° 98.918 F. N° 75.810

PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Bienestar Social  
Centro Cívico - Grand Bourg

Adquisición: 18.000 bolsones de víveres secos.

Llámase a Licitación Pública N° 6/94 a realizarse el día 16/12/94 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de bolsones de víveres secos, con destino Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de pesos doscientos.

Venta de los mismos en el Dpto. Tesorería del M.B.S., sito en Centro Cívico Grand Bourg - II Bloque, 1er. Piso. Salta, Tel.: (087) 360360 - Int. 528 6 537 - Fax (087) 360406.

Lugar de apertura: Dpto. de Compras - Dirección Gral. de Administración - Ministerio de Bienestar Social - Centro Cívico Grand Bourg - Block II 1er. Piso.  
Imp. \$ 42,00 e) 28 y 29/11/94

O.P. N° 98.917 F. N° 75.810

PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Bienestar Social  
Centro Cívico - Grand Bourg

Adquisición: 40.000 bolsones de librería.

Llámase a Licitación Pública N° 5/94 a realizarse el día 16/12/94 a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de bolsones de librería, con destino Dirección Gral. de Promoción Social.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de pesos doscientos cuarenta.

Venta de los mismos en el Dpto. Tesorería del M.B.S., sito en Centro Cívico Grand Bourg - II Bloque,

1er. Piso. Salta, Tel.: (087) 360360 - Int. 528 6 537 - Fax (087) 360406.

Lugar de apertura: Dpto. de Compras - Dirección Gral. de Administración - Ministerio de Bienestar Social - Centro Cívico Grand Bourg - Block II 1er. Piso. Imp. \$ 42,00 e) 28 y 29/11/94

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 98.935 F. N° 7.954

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

El Tribunal de Cuentas de la provincia de Salta, a través del Area Sumarios Fiscales, instrucción actuante a cargo de la Dra. Yanet Mónica Aré, en los autos

caratulados "C.O.P.E.C.S. S.E Juicio de Responsabilidad Administrativa por irregularidades detectadas por Auditoría del Tribunal de Cuentas". Expte. N° 81-16.443/89. cita y emplaza al Sr Tomás Ubaldino Mena, para que en el término de diez días hábiles a contar de la última publicación. comparezca por ante esta instrucción, sita en calle General Güemes N° 562 de esta ciudad a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía en caso de incomparencia. Dra. Yanet Mónica Aré, Sumariante y Dra. María Cristina Garros Martínez, Jefa del Area Sumarios Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 29/11 al 01/12/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 98.924 F. N° 75.821

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Armella, Dalmacio - sucesorio", Expte. N° B-54.995/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Salta, 30 de setiembre de 1994. Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/11/94

de la provincia de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cruz, Sergio Bonifacio", Expte. N° B-55.313/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 03 de octubre de 1994.

Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/11/94

O.P. N° 98.923 F. N° 75.820

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de Filiberta Torres - Expte. N° B-59.143/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" o "Eco del Norte". Salta, 22 de noviembre de 1994. Dra. Margarita Pueyrrredón de Navarro, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/11/94

O.P. N° 98.902 F. N° 75.795

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados "Arnedo, María Esther - Sucesorio", Expte. N° 2B-59.826/94, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, noviembre 23 de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 25 al 29/11/94

### REMATES JUDICIALES

O.P. N° 98.939 F. N° 75.866

Por: JULIO D. MENDIA DIAZ  
JUDICIAL

Un Inmueble en Barrio Universitario

El día miércoles 30 de noviembre de 1994, a Hs. 18,30 en calle Antonio F. Cornejo N° 192 altura Avda. Uruguay N° 691, de esta ciudad, por disposición del Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, remataré con la base de las 2/3 partes de

O.P. N° 98.921 F. N° 75.816

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación

su Valuación Fiscal, \$ 3.833,99; el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro: 67.039, Secc.: J, Man.: 210B, Parc.: 14, Dpto. Capital Plano: 5.286, sup.: 266m<sup>2</sup>, Límites: s/PL: N.E.: Calle s/N°, N.O.: Calle s/N°, S.E.: Parc. 15; S.O.: Parc. 13; Extensión: s/PL: Fte.: N.E. 5,76m; L. SE.: 27,50m; Fte. N.O.: 23,26m; L. S.O. 10m; Ochav. 6m; Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra.: Marcela von Fischer de Lovaglio en juicio c/Bordones, Juan Alberto - Embargo Preventivo - Ejecutivo, Expte. N° B-43.075/93. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: 30% del precio, de contado y en el acto de subasta a cuenta y a cargo del comprador; depositando el resto a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: (5%) y D.G.R.: (1,25%) al contado en el acto del remate y a cargo del comprador, y el 1,25% restante se deducirá de lo producido en este acto. La subasta sí se efectuará en caso de que el día indicado se declarase inhábil. Estado Ocupacional: Reside el Sr. Bordones, Juan Alberto. Descripción Ext.: Casa de construcción c/domicilio Pje. Salvador Mazza N° 299, N° de Pje. 04, Medidor 244. Servicios: agua corriente, luz, cloaca, gas nat., vereda y luz de mercurio. Descripción del inmueble: 2 Dormitorios c/placard 3x3 aprox.; 1 p/oficina 2x2 aprox.; Lavadero; Patio descubierta interno; Baño de Ira.; Cocina y com. c/calef. mesada y cocina; Garaje Int. y Ext. c/portón; y Depósito de aprox. 7x8m. ocupado por Gomería pronto desalojo; piso de cemento alisado. Informes: al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Mart. Mendía, Uruguay 691, Tel. 215087. Salta, 28 de noviembre de 1994. Julio Daniel Mendía Díaz, Martillero Público. Imp. \$ 34,00 e) 29 y 30/11/94

Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero, R. Siria 539, Tel. 224507.

Imp. \$ 34,00

e) 29 y 30/11/94

O.P. N° 98.919

F. N° 75.815

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL BASE \$ 20.000

Inmueble en Rosario de la Frontera

El día 02 de diciembre de 1994, a las 17 hs. en Vicente López 718 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 20.000, el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, sobre calle Arenales esq. 25 de Mayo (esq. sudeste) Catastro 6648 - Sección A-Lote 23b - Mza. 35 - Plano 981 - Sup. 133,12 m<sup>2</sup>. s/títulos el que se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Bulacio y Flia. en calidad de inquilinos (no exhibe contrato). El inmueble consta de cuatro habitaciones de 4 x 4 aprox., techos de teja y pisos de mosaicos, todo en mal estado. Carece de servicios de agua corriente, y cloacas. Visitar de 16 a 20 hs. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% y sellado DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez Federal de Salta en autos Banco de la Nación Argentina c/Torino, Carlos Miguel. Cumplimiento de contrato - Expte. 69/90. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mart. G. Puló, Tel. 087 - 215533.

Imp. \$ 34,00

e) 28 y 29/11/94

O.P. N° 98.898

F. N° 75.784

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 3.327,18

Una casa en B° Autódromo

El día 29 de noviembre de 1994, a las 18,00 Hs. en mi escrit. de calle Alsina N° 1035 ciudad, remat. con la base de \$ 3.327,18.- corrés. a las 2/3 partes V/F. el inmueble ubicado en calle Ricardo Rizzatti N° 587 B° Autódromo ciudad, identificado Mat. N° 53.723, Secc. "U", Man. 79, Parc. 2 lote 15 del R.I. Cap.-01. Mide s/P1 14 m. fle. x 29m fdo. Sup. Total s/M 406m<sup>2</sup>. Límites s/p1 N. lote 16, S. lote 14, E. calle Ricardo Rizzatti y O. lote 17. Asent. libro 407-515, folio 461-151, asiento 1-3, según datos obt. de la respec. ced. parc. Consta de living.com.; dos habitac. c/piso cem. alis. y cocina c/piso mosaico. todo c/techo de hormigón armado, baño. Serv. de luz eléct. y agua corriente, acup. p/los demand. y su Flia. en cal. de propiet.

O.P. N° 98.933

F. N° 75.856

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un automóvil marca Renault Fuego año 1983

El día 30 de noviembre de 1994 a Hs. 17,45 en República de Siria 539 de esta ciudad, por disposic. Sr. Juez de 1ra, Instancia C. y Com. de 12va. Nominación. Secretaría N° 1 en autos: Med. Caut. Sec. Ejec. que se le sigue a D.O. Simkin, Expte. N° 1B-42.752/93, remataré sin base y de contado: Un automóvil marca Renault Fuego Mod. 1983 Motor N° 4.617.843, carrocería N° 951-00943 Dominio Y-035386, con gato, llave de rueda y auxilio, bien que puede ser revisado en mi poder en el horario de 16,00 a 18,00 Hs.. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de ley 10% a cargo del comprador; Sellado D.G.R. 0,6% también a cargo del comprador.

Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. C y C. de 2da. Nominación, Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio seg. contra: "Condory, Normando Antonio y Gutiérrez de Condory, María del Carmen - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-37.803/93 Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del Remate a cargo del comp. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Teléf. 210832 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21,00 Hs. J.R.C. de M., Mart. Público.

Imp. \$ 51,00

e) 25, 28 y 29/11/94

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 98.941

F. N° 75.869

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: "Arias, Darío Felipe; Arias de Piñón Filgueiras, María Raquel vs. Caimi de Garmendia, María Josefina y otros; Barroso, Tadeo y provincia de Salta - Sumario: Adquisición de Dominio por Usucapión", Expte. N° B-51.863/94, cita y emplaza a los Sres. Caimi Garmendia, María Josefina; Caimi Garmendia, Emilia Angela; Caimi Garmendia, Matilde Clara; Caimi Garmendia, Imelda Natalia; Caimi Garmendia, Guillermo Francisco; Caimi Garmendia, Manuel Luis Alberto; Caimi Garmendia de Rodríguez Lugary, Carmen; Barroso, Tadeo; y/o sus herederos, para que dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación de edictos comparezcan en forma conjunta o indistinta a este juzgado a hacer valer sus derechos en los autos de referencia, con el apercibimiento de que si no comparecieren se designará un Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio. Publíquese por cuatro días. Salta, 15 de noviembre de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 29/11 al 02/12/94

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 98.888

F. N° 7.952

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación (interino), Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados "Sabantor S.A. s/Quiebra" Expte. N° 1B-60.723/94, hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1994 se ha fallado: "I. Declarando la quiebra de Sabantor S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo N° 26 de la ciudad

de Salta. IV Ordenando que el fallido y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. de su posesión, los bienes de aquélla. VI Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarado ineficaces IX. Ordenando el desapoderamiento de los bienes de la fallida debiendo hacerse cargo el Síndico dentro de las 48 hs. de su posesión en los términos del Art. 11. ... XII. Fijando hasta el día 09 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al Síndico, en los términos de los Arts. 33 y 194 de la Ley Concursal. ... XVI. Fijando el día 18 de mayo de 1995 a hs. 9,00 en las dependencias del Juzgado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Asimismo, se informa que el Síndico interviniente es la Cra. Nieves Fernández Lávaque de Omarini, con domicilio en calle Laprida N° 1188 de esta ciudad, quien recibirá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de hs. 10.00 a 20.30. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 24 al 30/11/94

## CITACION A JUICIO

O.P. N° 98.925

F. N° 75.823

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Gogoy, Rosalba Luisa vs. Maldonado, Jorgelina: Ejecutivo", Expte. N° B-57.898/94, cita y emplaza a la Sra. Jorgelina Maldonado a estar a derecho en el referido juicio dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de noviembre de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 28 y 29/11/94

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 98.940

F. N° 75.867

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Paz, Héctor René y Rodríguez de Paz, América Dolores s/Concurso Preventivo", Expte. N° 4.921/94, hace saber que en fecha 28/09/94 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de los señores Héctor René Paz y América Dolores Rodríguez de Paz y se ha designado Síndico al C.P.N.



Rubén Lucio Cedrón, con domicilio en calle Alvarado N° 1043 de la ciudad de Salta - Capital. Se intima a los acreedores para que formulen su pedido de verificación de créditos, cuyo plazo vence el día 23 de diciembre de 1994, los que deberán hacerlo en el domicilio antes indicado, en el siguiente horario: lunes, martes y miércoles desde horas 9,00 a horas 12,00. Asimismo se hace saber que se fijó el día 18 de mayo de 1995. a horas 9,00 o el subsiguiente hábil a la misma hora para la celebración de la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurren. Publíquese por 5 días. Metán, 23 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 42,50

e) 29/11 al 05/12/94

O.P. N° 98.928

F. N° 75.831

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1° Inst. C. y C. 12° Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: Super Estrella S.A. concurso preventivo solicitado por derecho propio, Expte. N° B-55.548/94, ha resuelto con fecha 15 de noviembre de 1994, declarar abierto el concurso preventivo de Super Estrella S.A. con domicilio en calle Mendoza 225 de esta ciudad, y fijar el día lro. de junio de 1995 a hs. 10 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias de este Juzgado, con los acreedores que concurren. Se ha designado síndico al C.P.N. Alberto Diez, con domicilio en calle Alsina 1238 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes y miércoles de 19 a 21 hs. para recepcionar los pedidos de verificación, estableciéndose como fecha límite de presentación de los mismos, el día 24 de marzo de 1995. Publíquese edictos por el término de cinco días. Salta, 25 de noviembre de 1994. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 28/11 al 02/12/94

O.P. N° 98.892

F. N° 75.775

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Morillo, Luis Francisco - Concurso Preventivo", Expte. N° B-56.074/94, hace saber que con fecha 01 de agosto de 1994 se ha presentado en concurso preventivo el Sr. Luis Francisco Morillo, con domicilio real en calle Los Pomelos N° 80, Tres Cerritos de la ciudad de Salta, habiéndose proveído la apertura del concurso con fecha 26 de octubre de 1994. Se ha designado Síndico a la Dra. María Cristina Rodríguez de Mateo, quien atenderá en el domicilio de Avda. Belgrano 1299, Salta, los días

lunes y jueves de 18 a 20 hs. Se ha fijado el 01 de marzo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores se realizará el día 11 de mayo de 1995, a hs. 9.30, en dependencias del Juzgado, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad. Salta, 18 de noviembre de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 24 al 30/11/94

O.P. N° 98.878

F. N° 75.755

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación de la ciudad de Salta, por la Secretaría del doctor Adán Saturnino Deza, en autos caratulados "San Millán, Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín s/Concurso Preventivo", Expte. N° 2B-59.771/94, hace saber que en fecha 26/10/94 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de los Srs. Mariano San Millán, D.N.I. 12.957.962 y Zhelma Dora Padilla, D.N.I. N° 14.625.114 titulares del fondo de comercio "Supermercado San Martín", con domicilio en Avda. San Martín 2075 de esta ciudad, habiéndose designado como síndico al C.P.N. Abel Omar Alisio, con domicilio en calle Los Tarcos 152 (Tres Cerritos) de esta ciudad. Asimismo hace saber que se ha fijado el día 13/02/95 como fecha de vencimiento para formular los pedidos de verificación en el domicilio denunciado, de lunes a jueves de 17,00 a 21,00 hs., y el día 17/04/95 a hs. 9,00 para la celebración de la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurren. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, noviembre 23 de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 24 al 30/11/94

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 98.942

R. s/c. N° 6.696

El Dr. Mario A. Salvadores titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en Expte. N° 2B-53.582/94, caratulado: "Juárez, Ramón Antonio vs. Delgado, Fabiana - Tenencia de hija menor" ha resuelto citar a la Sra. Fabiana del Valle Delgado, a fin de que dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria. Salta, 20 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 29/11 al 01/12/94

O.P. N° 98.929

F. N° 75.834

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2° Nominación. Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Yurquina, Elena Dora c/Maidana, Felipe Neri - Divorcio-Disolución de sociedad conyugal". Expte. N° B-54.748/94. Cita al demandado Sr. Felipe

Neri Maidana para que dentro del término de 9 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 25 de noviembre de 1994. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/11/94

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 98.922

F. N° 75.809

**MASVENTAS S.A.**

**COMPAÑIA FINANCIERA**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1994 a horas 9,00 en el local de la sociedad calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

#### I) ASUNTOS ORDINARIOS:

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos Contables, dictamen de Auditoría e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31 de agosto de 1994.

3°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del Art. 261, último párrafo de la Ley 19.550.

4°) Renuncia de un Director y aceptación de la misma.

5°) Determinación, fijación y recomposición del número de Directores Titulares y Suplentes.

6°) Tratamiento Comunicación A2241-BCRA, del 02/09/94.

7°) Apertura de una Sucursal en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

#### II) ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:

8°) Cambio de la fecha de cierre de Ejercicio llevándola del 31 de agosto al 30 de junio de cada año.

9°) Modificación del Art. 33 del Estatuto Social.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las acciones por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

**Humberto Dakak**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28/11 al 02/12/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 98.937

F. N° 75.864

#### ASOCIACION DE PROFESORES DE FRANCES CONVOCATORIA

La Asociación de Profesores de Francés de Salta convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 20 de diciembre de 1994, a las 18 hs. en San Juan 71, en la que se considerará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3°) Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y

pérdidas e informe del órgano de fiscalización por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.

**Prof. Dardo A. Sánchez**

Secretario

Imp. \$ 12,50

e) 29/11/94

O.P. N° 98.931

F. N° 75.841

#### CIRCULO MEDICO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de



diciembre de 1994 a Hs. 21,00 en su sede sita en calle Salta 257 - Local 7 de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.

2°) Renovación de la Comisión Directiva.

3°) Designación de dos socios para suscribir el acta.

**Nota:** Toda documentación enumerada en el punto 1 se encuentra a disposición de los señores socios en la sede de la institución.

**Dr. Julio Eduardo Ortega**

Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 29/11/94

#### ASAMBLEAS

O.P. N° 98.949

F. N° 75.870

#### ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL DIARIO "EL TRIBUNO"

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 19 inc. 1), 28, 30, 37, 38, 39, 40 y 41 de los Estatutos Sociales en vigencia, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1994, a horas 15, en la sede del Complejo Editorial del diario "El Tribuno", sito en Av. Ex-Combatientes de Malvinas s/N°, de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Designación de dos asociados para su rubricación.

3°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General del Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994; Cuenta de Gastos y Recursos; Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

4°) Reforma del Estatuto Social de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nacional N° 20.321.

5°) Renovación total de la Comisión Directiva. Se elegirá Presidente, Secretario, Tesorero; cuatro (4) vocales titulares; tres (3) vocales suplentes; tres (3) miembros titulares del Organó de Fiscalización y tres (3) suplentes.

6°) Fijación de nueva cuota societaria.

7°) Cesión de bienes al Club Deportivo y Recreativo "Roberto Romero"

**Nota:** De acuerdo con el Art. 31 de los estatutos, para participar de las asambleas es requisito indispen

sable: a) ser socio activo; b) presentar carnet de asociado; c) estar al día con la Tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) tener seis (6) meses de antigüedad como socio.

De acuerdo con el Art. 35, la Asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada, pero al no haber quórum pasará a un cuarto intermedio por espacio de media hora, cumplido el cual, deliberará con el número de asociados presente.

De acuerdo con los Arts. 38, 39 y 40 la elección se hará por lista completa; las listas deberán oficializarse quince (15) días hábiles antes del comicio; el acto eleccionario se cumplirá en el mismo lugar donde se realice la asamblea.

**José Casto Ruiz Ugarteche**  
Secretario

**Sebastián Módica**  
Presidente

**Antonio Alvarez**

Tesorero

Imp. \$ 18,50

e) 29/11/94

O.P. N° 98.936

F. N° 75.853

#### MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

#### Convocatoria Asamblea Ordinaria

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, en cumplimiento de los Estatutos Sociales en vigencia, convoca a sus afiliados a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1994, a horas 17.30, en el Salón del Ministerio de Bienestar Social, sito en Avda. Belgrano N° 1349 - Ciudad de Salta. En la misma se considerará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Elección de dos socios para rubricar el acta.

2°) Lectura y aprobación del acta anterior.

3°) Consideración del Balance General, Ejercicio Económico 1993/1994, Cuadros Anexos, Memoria e informe del Organó de Fiscalización.

4°) Informe sobre la marcha de la Mutual.

**Nota:** De acuerdo a los Estatutos vigentes, se recuerda al señor socio que la Asamblea tiene treinta minutos de tolerancia para reunirse. Vencida la misma se realizará con el número de socios presentes, siempre que su número no sea menor al de los miembros de Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización

**Servando Lisandro Mercado**  
Secretario

**Jorge Isaac Gluberglia**  
Presidente

Imp. \$ 19,50

e) 29/11 al 01/12/94

O.P. N° 98.934

F. N° 75.854

**CENTRO VECINAL "EL NARANJITO"**

**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de diciembre del año 1994, a hs. 20.30 en el Complejo Deportivo Municipal, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios, para firmar el acta de asamblea.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.

**Juana B. Barrera**  
Secretaria

**Ramón R. Vilca**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 29/11/94

O.P. N° 98.932

F. N° 75.845

**UNIVERSITARIO RUGBY CLUB**

La Comisión Directiva de Universitario Rugby Club convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1994, a las 21.30 horas en su sede de Campo Castañares, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización al 31/10/1994.
- 3°) Renovación parcial de autoridades según estatutos para los cargos y períodos que se detallan:  
Vice Presidente (2 años)  
Pro-Secretario (2 años)

- Pro-Tesorero (2 años)
- Vocal 2° (2 años)
- Vocal Suplente 1° (1 año)
- Vocal Suplente 2° (1 año)
- Vocal Suplente 3° (1 año)
- Organó de Fiscalización (1 año)
- Organó de Fiscalización Suplente (1 año)

4°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, noviembre de 1994

**Alejandro Karanicolas**  
Secretario

**Fernando Delgado**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 29/11/94

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 98.962

R. s/c. N° 6.699

**TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

El Tribunal Electoral de la provincia de Salta hace saber que el día treinta (30) de noviembre de 1994 a las 11,30 horas tendrá lugar en la Sede del Tribunal, Belgrano 1002 - 1er. Piso, el sorteo de los señores Jueces de Segunda Instancia a quienes les corresponderá formar parte del Tribunal durante el período 1994/1996. Fdo. Teresa Ovejero Cornejo - Secretaria del Tribunal Electoral de la provincia de Salta.

Sin cargo

e) 29/11/94

**RECAUDACION**

O.P. N° 98.950

Saldo anterior .....	\$ 136.865,10
Recaudación del día 28/11/94.....	\$ 385,90
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 137.251,00</b>